



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 06 de diciembre de 2022

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito
Ejecutiva y modificación de
propósito en el Ramo de
Relaciones Exteriores.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"Nº 2029 San Salvador, 06 de diciembre de 2022

De conformidad a lo establecido en el Art. 45, literal b), de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y el Art. 59, literal c), de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

- A) Autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores, así:

<u>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</u>	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US\$</u>
03 Administración de Política Internacional e Integración 2022-0800-1-03-04-21-1 Derechos Humanos	55	<u>2,000,000</u>
<u>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</u>		
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana 2022-0800-1-02-02-21-1 Representaciones Consulares	51	829,070
03 Administración de Política Internacional e Integración 2022-0800-1-03-02-21-1 Representaciones Diplomáticas	51	<u>1,170,930</u>
Total		<u>2,000,000</u>

- B) Modificar en el Presupuesto del Ramo de Relaciones Exteriores, Unidad Presupuestaria 03 Administración de la Política Internacional e Integración, Línea de Trabajo 04 Derechos Humanos, literal B. Asignación de Recursos, Numeral 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados, el párrafo asociado a la Línea 03-04, quedando el propósito de la siguiente manera:



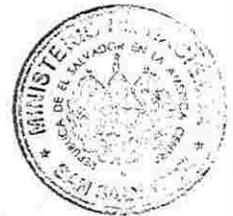
3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito
03 Administración de Política Internacional e Integración 04 Derechos Humanos	Contribuir al cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos, con énfasis en la protección consular y diplomática de personas salvadoreñas en el exterior, conforme a las normas internacionales vigentes y la Constitución de la República de El Salvador. Asimismo, garantizar el cumplimiento a las medidas de reparación de las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos, descritos en la sentencia El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

COMUNÍQUESE, EL VICEMINISTRO DE HACIENDA, ENCARGADO DEL DESPACHO, (F) J.R.P.*

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA
ENCARGADO DEL DESPACHO